

**CIRCULAR N° 76/2019**

**REF: SEGURIDAD DE JUECES DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE TODO EL PAÍS.**

Montevideo, 28 de mayo de 2019.

**SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE  
EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE TODO EL PAÍS:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de poner en vuestro conocimiento que, a raíz de la solicitud que a tal efecto le formuló la Corporación al Ministerio del Interior el 14 de marzo de este año, el Instituto Nacional de Rehabilitación dictó la Orden de Servicio N° 11/2019, en la cual se establecen las medidas de seguridad que se les proveerá a los Sres. Magistrados en materia de Ejecución y Vigilancia de todo el país cuando inspeccionen establecimientos carcelarios y mientras se entrevisten con los reclusos. Las medidas de seguridad previstas se aplicarán desde que el Sr. Magistrado ingresa al establecimiento hasta que lo abandone efectivamente.

Se adjunta la referida Orden de Servicio N° 11/2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Sin otro particular, los saluda atentamente

**Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE**  
Secretario Letrado  
Suprema Corte de Justicia





**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**  
**SUB DIRECCIÓN OPERATIVA**

Montevideo, 09 de Abril de 2019

**ORDEN DE SERVICIO N° 11/19.**

**PROCEDENTE:** SUB DIRECTOR OPERATIVO DEL I. N. R.

**DESTINO:** TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES.-

**ASUNTO:** VISITA DE JUECES LETRADOS DE EJECUCIÓN.-

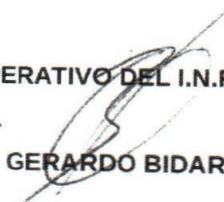
**ORDEN:** Toda vez que la Unidad reciba la visita de un Juez Letrado de Ejecución de cualquier turno, se le deberá brindar la seguridad correspondiente durante el lapso que dure la misma.

Para ello un integrante del equipo de Dirección de la Unidad junto con la seguridad correspondiente, lo deberá esperar desde el ingreso al recinto y se lo acompañara en todos los movimientos que realice (tanto durante la inspección, como la entrevista con PPL) hasta que efectivamente abandone el Establecimiento.

Dicha seguridad se compondrá de la siguiente manera;

1. Dos policías con escudos y un policía con escopeta, para las siguientes Unidades; 1 , 3, 4, 5 ,6 , 7, 12, 13 y 24.-
2. Dos policías con escudos, para las siguientes Unidades; 9 y Centro de Ingreso, Diagnostico y Derivación.-
3. Un funcionario policial, para las siguientes Unidades; 2, 8 , 10 , 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 , 21, 22, 23, 25 y 26.

EL SUB DIRECTOR OPERATIVO DEL I.N.R.-  
COMISARIO GENERAL

  
GERARDO BIDARTE.

